



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

12 AGO. 2015

DECRETO Nº 2154

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1953, de fecha 22 de Julio de 2015, mediante el cual se otorga una subvención a la **Universidad Santo Tomás**; el Certificado de fecha 10 de Julio de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 993, de fecha 08 de Julio de 2015, se acordó otorgar una subvención a la **Universidad Santo Tomás**; la Solicitud de Subvención de fecha 19 de Mayo de 2015, realizada por la **Universidad Santo Tomás**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 09 de Julio de 2015, el Certificado Nº 06 de fecha 25 de Abril de 2011 del Ministerio de Educación, por el cual se certifica que la Universidad Santo Tomás se encuentra inscrita en el Registro de Universidades C-Nº16 del Ministerio de Educación, bajo el Registro Nº 1180 de fecha 28 de Diciembre de 1988; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 28 de Julio de 2015, entre la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**, R.U.T. Nº 71.551.500-8, representado por don **RAMIRO GABRIEL TRUCCO BELLO**, R.U.T. Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.500.000.- (Un millón, quinientos mil pesos), para financiar la estadía, alimentación y el viaje del Coro de la Universidad Santo Tomás a La Tirana, donde presentará la obra "Tiraneada".
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



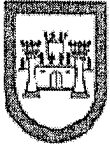
LUJANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Universidad Santo Tomás
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

En La Serena, a 28 de Julio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la “**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**”, R.U.T. N° 71.551.500-8, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Ministerio de Educación con el N° 1180 de 28 de Diciembre de 1988, representada por don **RAMIRO GABRIEL TRUCCO BELLO**, R.U.T. [REDACTED] con domicilio en Ruta 5 Norte N° 1068, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 993, efectuada el 8 de Julio de 2015, otorgar una subvención de **\$1.500.000.-**, en beneficio de la “**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**”, para financiar la estadía, alimentación y el viaje del Coro de la Universidad Santo Tomás a La Tirana, donde presentará la obra “Tiraneada”. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1953 de fecha 22 de Julio de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la “**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**” una subvención por un monto de **\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)**, para financiar la estadía, alimentación y el viaje del Coro de la Universidad Santa Tomás a La Serena, donde presentará la obra “Tiraneada”.

TERCERO: Por su parte, la “**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**”, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La "UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención este año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

SEXTO: La "UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS" está inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 958 de 16 de Abril de 2015.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **RAMIRO TRUCCO BELLO** para representar a la "UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS", consta de copia de escritura pública de "Revocación y otorgamiento de mandato", de 25 de Noviembre de 2010, otorgada ante el Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


RAMIRO GABRIEL TRUCCO BELLO
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/CAMT